

**LEGISLATURA 363<sup>a</sup>**  
**COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**ACTA DE LA SESIÓN 62<sup>a</sup>, ORDINARIA, CELEBRADA EN MARTES 12 DE ENERO DE 2016, DE 15:33 A 17:28 HORAS.**

**SUMA.**

**Analizar los efectos producidos por la aplicación del fungicida “Pasta Poda Full” en viñedos de la Región del Maule y de conocer las medidas de mitigación que se aplicarían para paliar los daños. Para ello, se recibió al Director Nacional del SAG.**

**Continuar con el estudio, en general, del proyecto de ley originado en moción que reforma el Código de Aguas (Boletín N° 7543-12).**

**ASISTENCIA.**

Presidió el diputado señor José Pérez Arriagada.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión: señoras Denise Pascal Allende y Alejandra Sepúlveda Orbenes y los señores Pedro Pablo Álvarez- Salamanca Ramírez, Ramón Barros Montero, Sergio Espejo Yaksic, Iván Fuentes Castillo, Felipe Letelier Norambuena, Diego Paulsen Kehr e Ignacio Urrutia Bonilla.

Concurrieron el Director Nacional del SAG, don Ángel Sartori, la Jefa de Subdepartamento de Viñas e Inocuidad, señora Alejandra Aburto; el Seremi del Maule, don Jorge Céspedes; Director General de Aguas, don Carlos Estévez; la asesora legislativa DGA-MOP, doña Tatiana Celume y el Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos, don Reinaldo Ruiz. Asimismo, asistieron el Juez de Aguas de la Junta de Vigilancia del río Diguillín, don Juan Francisco Saldías y el Gerente de Medio Ambiente y Recursos Hídricos de Arcadis, don Pablo Rengifo; la profesional de apoyo del Seremi de Agricultura, señora Mónica Soto y la asesora del SAG, señora Lya Guzmán.

Asistieron también, los señores Jaime Naranjo, asesor del Ministerio de Agricultura; Guillermo Briceño y Erich Schnake, ambos del Ministerio SEGPRES y Pablo Morales, asesor de la Biblioteca Congreso Nacional.

Por último, concurrieron las señoras Carolina Tello, asesora del diputado Fuentes; Ericka Farías, asesora legislativa de la Fundación Jaime Guzmán; Marcela Bucarey, asesora del diputado José Pérez; Karen Bustos, periodista de la Cámara de Diputados; y los señores Alvaro Nuñez, procurador EEIaw; Andrés Rojo, asesor del diputado Sabag; Francisco Castillo, asesor del Comité PPD; Fernando Peralta, Presidente de la Confederación Canalistas de Chile y Santiago Matta, Consejero Confederación Canalistas de Chile.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada señora María Teresa Calderón Rojas y como abogada ayudante, la señora Margarita Risopatrón Lemaitre.

### **ACTAS.**

El acta de la sesión 60ª se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 61ª se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

### **CUENTA.**

Se han recibido los siguientes documentos:

1. Mensaje N° 1585-363 de S.E. la Presidenta de la República por el cual retira y hace presente la urgencia, que califica de "simple", para el proyecto de ley sobre Reforma del Código de Aguas, boletín 7543-12.
2. Excusa del Ministro de Hacienda por no asistir a la sesión de hoy, en atención a compromisos inherentes a sus responsabilidades en la tramitación del proyecto de ley que "simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias".
3. Oficio N° 7343 del Director Nacional de Obras Hidráulicas, por el cual envía Minuta-Informe que contiene información Sistema Laja.

4. Oficio N° 6471 del Director Nacional (S) del SAG, por el cual adjunta plan institucional 2016, en cumplimiento al Artículo 8° de la Ley N° 20.803 de Asignaciones y Modificaciones a la planta del Servicio Agrícola y Ganadero.

5. Excusa de Anasac Chile S.A. por no poder asistir a la sesión de hoy con la finalidad de analizar los posibles efectos producidos por la aplicación del producto Pasta Poda Full en la región del Maule. Sin perjuicio entrega información que permita resolver interrogantes de esta Comisión.

6. Solicitud de audiencia del señor Fernando Peralta, Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile, al proyecto Reforma Código de Aguas.

7. Solicitud de audiencia de la empresa Comercial Rosario, para mostrar otras formas de trabajar la agricultura, hace 20 años se dedican a compostar y generar biofertilizantes a partir de residuos orgánicos.

8. Solicitud de ingreso en calidad de oyente del señor Alvaro Nuñez, de la empresa EEIaw, especializada en regulación ambiental y ordenamiento territorial.

\*\*\*\*\*

La diputada Sepúlveda expresó que en la comuna de Chimbarongo, Región de O'Higgins, existen productores de berries que están postulando a un proyecto del FIDA de captura tecnológica y solicitó a la Comisión de sus buenos oficios para apoyar dicha postulación.

El diputado Urrutia Bonilla se refirió al reglamento de Fumigación del Ministerio de Salud que contempla normas que son imposible de aplicar por los pequeños agricultores.

La sesión se suspendió a las 15:30 horas.

### **ORDEN DEL DÍA.**

Entrando en la orden del día, correspondió analizar **los efectos producidos por la aplicación del fungicida "Pasta Poda Full"** en viñedos de la Región del Maule y de conocer las medidas de mitigación que se aplicarían para paliar los daños.

El diputado Barros manifestó no le parece satisfactoria la comunicación enviada por la empresa de Anasac para dar debido resguardo a los agricultores afectados y lamentó que no se expongan las razones sobre la aplicación del

producto Pasta Poda Full contaminado. En el mismo sentido, se manifestaron el Presidente de la Comisión, la diputada Sepúlveda y el diputado Urrutia Bonilla.

**El Director Nacional del Servicio Agrícola Ganadero, SAG,** explicó que en noviembre pasado, se recibieron las primeras denuncias sobre el producto Pasta Poda Full de Anasac, contaminado con Quinclorac, sustancia activa usada en la formulación de herbicidas, en uva de mesa y de vinificación en distintas regiones del país.

Manifestó la necesidad de abordar con la mayor rigurosidad y eficacia la situación por los daños producidos en las hectáreas afectadas y su decisión de tolerancia cero respecto a este tema, en razón de que el país posee una agricultura, y particularmente una fruticultura, con altos estándares de calidad, con cánones de inocuidad absolutamente aceptables y una situación sanitaria reconocida internacionalmente, que no se pueden exponer bajo ningún respecto

Presentó un cuadro resumen con el número de hectáreas y cantidad de agricultores afectados, expresando que están dando seguimiento a 356 hectáreas que la empresa considera que tienen un daño leve.

Reconoció que están abordando el problema agudo, pero efectivamente habrá problemas más crónicos y están trabajando para conocerlos, enfrentarlos y disminuir sus efectos.

**La Jefa del Sub departamento de Plaguicidas del SAG** expuso respecto a los antecedentes de plantaciones de vides por aplicación de plaguicida Pasta Poda Full contaminado, de Anasac.

Reiteró que el SAG recibe primeros antecedentes de daño por la aplicación del plaguicida Pasta Poda Full (PPF) de Anasac, en noviembre de 2015, asociado a plantaciones de uva de mesa de la Región de Coquimbo (Ovalle). Posteriormente, se recibe una denuncia formal en la Región Metropolitana, también en huertos de uva de mesa. Asimismo, se tomó conocimiento de carta de COAGRA en que informa a sus clientes sobre la contaminación de 5 lotes del plaguicida Pasta Poda Full con Quinclorac, sustancia activa usada en la formulación de herbicidas.

En base a lo anterior, el SAG inició una investigación, fiscalizando a distribuidores y comerciantes del plaguicida, predios correspondientes a las denuncias recibidas, planta formuladora de la empresa Anasac.

Con fecha 11 de diciembre de 2015, SAG recibe autodenuncia de Anasac, en que explica situación ocurrida, posible causa y acciones que están realizando.

Precisó que el SAG tiene facultades legales para establecer las medidas de retención, prohibición de la utilización o venta, como también ordenar destrucción de la producción que resulte contaminada con el plaguicida o existan presunciones graves y precisas de que se encuentran contaminados.

En cuanto a las acciones realizadas por el SAG para enfrentar este tema, adjuntó el siguiente cuadro:

Ámbito	Acciones y medidas adoptadas
Fiscalización distribuidores y comerciantes del PPF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención de envases correspondientes a los lotes contaminados.</li> <li>- Toma de muestras de PPF para análisis de composición.</li> </ul>
Fiscalización planta formuladora	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de Actas de denuncia y citación, dando inicio a procesos infraccionales en contra de Anasac y de la empresa que fabricó el plaguicida.</li> </ul>
Constatación de denuncias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toma de muestras de material vegetal con daño (follaje, ramillas y frutos), para análisis de residuos y virológico (hojas).</li> <li>- Toma de muestras de PPF para análisis de composición, en los casos que existía.</li> <li>- Retención de la producción en los huertos.</li> </ul>
Información sobre productores y predios afectados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerimiento de información detallada a Anasac.</li> <li>- Retención de la producción en los huertos calificados como con "daño leve", según criterio aplicado por Anasac.</li> <li>- Corroborar porcentaje de fruta dañada (<math>\leq 15\%</math>).</li> <li>- Verificar productores que no estén considerados en las listas de Anasac y de existir, se realizan fiscalizaciones para constatar daño y evidencia del uso del plaguicida (facturas, guías de despacho, envases del plaguicida).</li> </ul>

En cuanto a productores y áreas afectadas entregó las siguientes cifras:

## Productores y predios afectados (\*)

**Tabla 1: Situación del daño en plantaciones de vides, según tipo:**

TIPO VIDES Y DAÑO	N° PRODUCTORES AFECTADOS	N° PREDIOS	N° CUARTELES	SUPERFICIE AFECTADA (ha)
Uva para vinificación	55	79	476	1.683,13
Uva de mesa dañadas	46	85	334	1.107,65
Uva de mesa daño leve	21	41	105	356,79
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>205</b>	<b>915</b>	<b>3.147,57</b>

(\*) Fuente: Información proporcionada por ANASAC, enero de 2016.

**Tabla 2: Distribución de huertos calificados por Anasac como con “daño leve”:**

REGION	N° PRODUCTORES	N° PREDIOS	N° DE CUARTELES	SUPERFICIE (ha)
Coquimbo	1	3	5	23,07
Valparaíso	6	16	35	108,69
Metropolitana	7	10	26	90,21
O'Higgins	5	12	39	134,82
Maule	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>41</b>	<b>105</b>	<b>356,79</b>

(\*) Fuente: Información proporcionada por ANASAC, enero de 2016.

## Productores y predios afectados (\*)



Tabla 3: Situación del daño en plantaciones de vides en la Región del Maule.

TIPO VIDES Y DAÑO	N° PRODUCTORES AFECTADOS	N° PREDIOS	N° CUARTELES	SUPERFICIE AFECTADA (ha)
Uva para vinificación Región del Maule	24	55	308	1.173,88
Uva de mesa dañadas Región Maule	1	1	1	3
Uva de mesa daño leve Región del Maule	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>56</b>	<b>309</b>	<b>1.173,88</b>

(\*) Fuente: Información proporcionada por ANASAC, enero de 2016.

El diputado Barros manifestó que a través de guías de despacho se puede efectuar la trazabilidad de los productos contaminados. Consultó respecto de la situación de pequeños agricultores, pues por los datos entregados reflejan que las denuncias fueron presentadas mayoritariamente por grandes agricultores.

La diputada Sepúlveda consultó respecto a cómo operan los seguros comprometidos, si se va a disponer una indemnización y sobre la existencia de protocolos para prevenir estas situaciones. Asimismo, se refirió a la importancia de que los pequeños agricultores puedan enfrentar el problema colectivamente y se indemnice adecuadamente a los afectados.

La Jefa del Sub departamento de Plaguicidas del SAG expresó que al menos 50% de las plantas formuladores son fiscalizadas anualmente. Pero que deberá revisarse la periodicidad y extensión de la fiscalización para evitar este tipo de situaciones.

El diputado Álvarez Salamanca preguntó si existen fondos públicos afectados por esta situación a través de los fondos utilizados por los usuarios de INDAP.

El diputado Urrutia expresó su inquietud respecto de los efectos del daño provocado por este producto en el corto, mediano y a largo plazo en la agricultura.

El Seremi de Agricultura del Maule se refirió al trabajo en terreno para conocer el impacto y los efectos del daño y medidas de fiscalización y precisó que el daño va a persistir.

El diputado Letelier consultó sobre la dimensión geográfica de este problema y se refirió al rol del SAG en la protección de los pequeños agricultores.

El diputado Pérez Arriagada concluyó manifestando su preocupación por el impacto en la producción que esta situación provoca y que pudiera provocar en el futuro, asimismo, recaló la importancia de indemnizar a los agricultores.

### **Boletín N° 7543-12.-**

Continuando con la orden del día correspondió estudiar el proyecto de ley originado en moción **que reforma el Código de Aguas.**

**El Juez de Aguas de la Junta de Vigilancia del río Diguillín** expuso sobre las organizaciones de usuarios de Aguas - Juntas de Vigilancia, Asociaciones de Canalistas y Comunidades de Aguas- las cuales son organismos privados, principalmente agricultores, que cumplen una función pública. Representan un gran activo para el país por cuanto son capaces de distribuir un bien nacional de uso público entre miles de usuarios proporcionalmente a sus derechos, implican nulo costo para el Estado y son reconocidas internacionalmente.

En relación a las modificaciones propuestas al Código se preguntó si realmente se puede hablar de la existencia de derechos nuevos, consuntivos y superficiales; pues, prácticamente, no quedan, o son muy pocos. Los derechos actuales son los reconocidos o constituidos (según el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política), es decir, los títulos perfeccionados, inscritos, en uso sin inscribir, los usos ancestrales, consuetudinarios. Por lo tanto, casi el 100% de las aguas consuntivas superficiales están asignadas en el país.

En relación a cómo se verán afectados los agricultores con sus aguas actuales expresó que pasarán de un derecho real de dominio a estar vigentes, en calidad de titulares de una concesión. Se pasará de la libre disposición al goce temporal con reglas, requisitos y limitaciones, que incluyen la extinción por no uso y caducidad por no falta de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. Pasarán de estar resguardados por el caudal ecológico a estar afectados en la disminución y por solicitudes de traslado. De tener derecho a ser indemnizado por el Fisco, a no tenerla, en caso de



redistribución de aguas de la DGA, una vez declarada la zona de escasez derivado de la sequía.

Manifestó que con la declaración de escasez, la DGA podrá suspender las atribuciones de las Juntas de Vigilancia por 2 años, para redistribuir las aguas y reducir los daños de la sequía. Entonces, a su juicio, los directorios de las Juntas de Vigilancia serán meros espectadores y los agricultores quedarán sin derecho a indemnización alguna. Es como declarar el río en estado de sitio.

También, serán afectados por el sistema de medida de caudales extraídos y ecológicos para titulares y organizaciones. La DGA, impondrá multas entre 10 y 400 UTM, por la no instalación o falta de transmisión, según las normas que establezcan y podrán representar a sus usuarios en las solicitudes de regularización, pero sin que los informes de la organización sean vinculantes para la DGA.

Expresó que, sin lugar a dudas, se puede mejorar la declaración de bien nacional de uso público para satisfacer la subsistencia, pero se debe mantener la esencia de la actual legislación que ha permitido el desarrollo social, emprendimiento, desarrollo económico y exportaciones que significan un beneficio para el país y orgullo para la agricultura.

De aprobar las indicaciones queda en entre dicho el derecho de propiedad, provocando incertidumbre a miles de familias campesinas y agricultores emprendedores que deben invertir en gran parte con financiamiento bancario.

Por último, la institucionalidad del agua debe ser fortalecida: Subsecretaría del Agua para agrupar a todas las instituciones estatales en torno al agua y fortalecer a la DGA, con mayores recursos y descentralización regional.

**El Gerente de Medio Ambiente y Recursos Hídricos Arcadis**, empresa de consultoría, señaló que la indicación parlamentaria busca establecer caudales ecológicos para todos los derechos de aprovechamiento existentes, cambiando lo establecido en la modificación al Código de Aguas artículo 129 bis 1, Ley 20.017 año 2005, donde se indica que el establecimiento de caudales ecológicos mínimos podrá afectar sólo a los nuevos derechos que se constituyan.

Manifestó que durante el año 2014 se realizó un análisis con el objetivo de evaluar el impacto de la aplicación retroactiva de caudales ecológicos sobre derechos constituidos. Se estudió tres cuencas ubicadas en la zona centro norte de Chile: Limarí, Aconcagua y Rapel.

Respecto a los resultados del modelo de simulación señaló que los efectos o impactos de la aplicación retroactiva de caudales ecológicos son heterogéneos, tanto espacial como temporalmente. En la cuenca del río Limarí, donde ya existe déficit hídrico, el efecto de imponer caudales ecológicos se traduce en un impacto directamente proporcional al caudal ecológico. En cuencas como Aconcagua, donde la demanda hídrica es cercana a la oferta, la imposición de caudal ecológico retroactivo es la componente que desequilibra el balance. Se pasa a una situación de déficit permanente. En cuencas como la del río Rapel, donde aumenta el caudal medio anual, los efectos son importantes en años de escasez y en subsubcuencas con condiciones naturales desfavorables. Lo anterior afectará directamente al rubro agrícola.

Expresó que la aplicación de caudales ecológicos retroactivo a todos los derechos de aprovechamiento requerirá implementar un plan de gestión a gran escala. Se requerirá “intervenir” las cuencas y establecer mecanismos de compensación para la merma en la actividad productiva, principalmente agrícola. El no disponer de coordenadas de ubicación de los derechos dificultará significativamente la aplicación de caudales ecológicos retroactivos. Se considera que el establecimiento de caudales ecológicos debería ser definido para cada zona en particular como objetivos a perseguir, por ejemplo, dentro de los planes estratégicos de recursos hídricos, considerando su situación histórica, disponibilidad hídrica y vocación productiva, de tal manera de alinear a los servicios públicos y actores privados a cumplir dicho objetivo.

El Director General de Aguas concordó con lo expuesto respecto la inconveniencia de establecer un caudal ecológico retroactivo. Se debiera redefinir la primera parte de la norma del 129 bis 1 del Código de Aguas.

Respecto a la exposición del Juez de Aguas, señaló que sus expresiones son esencialmente ideológicas. Precisó el derecho de aprovechamiento es un derecho real, así lo dispone expresamente el artículo 6°. Aclaró que existe un 10% de derechos de aguas superficiales y un 50% aguas subterráneas que no se han concedido. No es del espíritu DGA intervenir el río. Y agregó que es absolutamente claro que la iniciativa incluye usar, gozar o disponer del derecho.

El diputado Barros solicitó conocer la postura de la Asociación de Bancos desde la perspectiva crediticia, para que se refiera a los impactos de este proyecto de ley en el otorgamiento de créditos agrícolas.

La diputada Sepúlveda expresó en el proyecto de ley que existe la voluntad de proteger a los agricultores y rebajar el daño que provocan las hidroeléctricas a la agricultura.

El diputado Letelier señaló que se ve este proyecto es armónico en cuanto a los derechos de agua.

El diputado Pérez Arriagada concluyó señalando que está convencido de que el proyecto no afecta a los agricultores, y que va a regular distintas situaciones.

### **ACUERDOS.**

Durante la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Enviar una carta al Gerente General de la empresa Anasac Chile S.A. para expresarle que a la Comisión le ha parecido poco consistente la comunicación que ha hecho llegar frente a los efectos por la contaminación del producto Pasta Poda Full y manifestarle que habría sido una interesante oportunidad para explicar los hechos y responder las inquietudes.

2. Oficiar a INDAP, a fin de que, en el marco conocer y analizar los efectos producidos por la aplicación del plaguicida "Pasta Poda Full" de Anasac, contaminados con Quinclorac, sustancia activa usada en la formulación de herbicidas, en uva de mesa y de vinificación en distintas regiones del país, cuantifique los daños que han sufrido los pequeños agricultores por el uso del referido producto.

3. Celebrar una reunión en la ciudad de los Ángeles el día 28 de enero para analizar junto con la comunidad local el proyecto de ley que reforma al Código de Aguas.

\*\*\*\*\*

Las intervenciones de los señores diputados y de los invitados a esta sesión constan en un registro de audio, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

\*\*\*\*\*

Se levantó la sesión a las **17:28** horas.

**JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA**  
Presidente de la Comisión.

**MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS**  
Abogada Secretaria de la Comisión.